

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
 ULANCINGO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO <small>Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal</small>		SOLICITUD DE RECURSOS ECONOMICOS	
F-22-01-R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha:	F-19-04-R1;210817
Datos de los Registros (evidencia):		C. Página	1 de 1
D. Fecha de elaboración:	10/08/2022	E. Periodo al que aplica:	2022

1. FOLIO: 724

DATOS GENERALES

Ejercicio del Recurso 2022

2. PROYECTO:	53	3. PARTIDA:	35501-29601	4. REQUISICION NO.	34
5. SOLICITANTE:	L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ				
6. ÁREA SOLICITANTE:	RECURSOS MATERIALES				
7. PUESTO:	JEFA DEL DEPARTAMENTO				
8. CONTRATO O PEDIDO No.	CON/AM/LP/SUB.50/22				
<small>(JUSTIFIQUE EN CASO DE NO INCLUIRLO)</small>					

9. SOLICITUD DE

VIAJICOS	<input type="checkbox"/>	(ANEXO F-16-0XX)	PAGO A PROVEEDORES	<input checked="" type="checkbox"/>
GASTOS A COMPROBAR	<input type="checkbox"/>	(ANEXO F-16-0XX)	REPOSICION DE GASTOS	<input type="checkbox"/>
REEMB. DE FONDO REV.	<input type="checkbox"/>		BECAS	<input type="checkbox"/>
10. IMPORTE SOLICITADO:	\$ 10,251.95			
11. CON LETRA:	(Diez mil doscientos cincuenta y un pesos 95/100 M.N.)			
12. CONCEPTO:	<p>Servicio de mantenimiento a vehiculo Aveo 640, parte del parque vehicular de esta Universidad.</p> <p>DEPTO DE CONTABILIDAD</p>			

*29601 \$ 6,620.
35501 3,631.*

OBSERVACIONES

CHEQUE		FORMA DE PAGO	
13. A NOMBRE DE		PAGO	
14. CHEQUE PARA EL DIA:		PROCESADO	
15. DOCUMENTO COMPROBATORIO:		*FACTURA	*RECIBO
TRANSFERENCIA		Operadora Mecànica Automotriz, S.A de C.V	
16. NOMBRE DE		FAVOR DE CHECAR EL NÚM. EN hoja anexa	
18. NOMBRE DEL BANCO:		<i>Santander</i>	
19. TRANSFERENCIA PARA EL DIA:		12/08/2022	
20. DOCUMENTO COMPROBATORIO:		<input type="checkbox"/>	*RECIBO

21. FIRMAS	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RECTORIA
		
SOLICITO	Vo. Bo	AUTORIZÓ
L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ	L.C. JOSÉ HUMBERTO ÁNGELES HERNÁNDEZ	MTR. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
<i>OC 383 PO1390</i>		<i>OP 391 PO1394 17 Ago 22</i>



OPERADORA MECANICA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.
 Dirección: HUATUSCO 37, ROMA SUR, CUAUHTÉMOC
 CIUDAD DE MEXICO, 06760
 Tel:
 RFC: OMA010327UC5

FACTURA: O3252
 Fecha/Hora Certificación
 04/08/2022 16:40:49
 Fecha de Emisión
 2022-08-04T16:28:07
 O.S: 002397

Receptor del comprobante fiscal UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO CAMINO A AHUEHUETITLA 301, LAS PRESAS, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, C.P. 43645 RFC: UTT9507201E7	Suc.: FLOTILLAS OMA Lugar de Expedición: Dirección: HUATUSCO 37 ROMA SUR, CUAUHTÉMOC CIUDAD DE MEXICO, 06760 Tel: ,	Datos Fiscales Folio fiscal 06E50B99-4DC6-4F2C-B515-E8B5EDA4B216 No. Certificado Digital 00001000000505906973 No. Certificado SAT 00001000000508341381 Forma Pago: 03-TRANSFERENCIA Método Pago: PUE Moneda: MXN Tipo de Cambio: 1 Uso CFDI: G03-Gastos en general
Datos del Auto Año: 2012, Marca: CHEVROLET, AVEO, 281250 Km Placas: HHW640A, Núm. Serie: 3J1TA5AF5CL160630		

CONDICIÓN DE PAGO: CONTADO

Civ Serv.	Descripción	U. Med.	Unidad	Prec. Uni.	Cant.	Decto.	Importe
78181500	CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	E48	Serv.	\$549.00	1	\$0.00	\$549.00
78181500	LIMPIA PARABRISAS	E48	Serv.	\$560.00	1	\$0.00	\$560.00
78181500	CAMBIO DE CABLES DE BUJIAS	E48	Serv.	\$960.00	1	\$0.00	\$960.00
78181500	CAMBIO DE ACEITE EN AFINACION	E48	Serv.	\$688.79	1	\$0.00	\$688.79
78181500	CAMBIO DE CILINDRO (S) DE RUEDA (S)	E48	Serv.	\$1,590.00	1	\$0.00	\$1,590.00
78181500	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	E48	Serv.	\$480.00	1	\$0.00	\$480.00
78181500	MANGUERA DE ENFRIAMIENTO	E48	Serv.	\$1,889.99	1	\$0.00	\$1,889.99
78181500	AFINACION MAYOR	E48	Serv.	\$1,840.10	1	\$0.00	\$1,840.10
78181500	ALINEACION DELANTERA	E48	Serv.	\$280.00	1	\$0.00	\$280.00

Actividades

CAMBIO DE BUJIAS (SI APLICA)
 CAMBIO DE FILTRO DE AIRE
 CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE
 INSPECCION MEINEKE
 LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACION
 LIMPIEZA DE INYECTORES CON BOYA
 LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS (Si aplica)

Importe en Letra: DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.

Impuestos Traslados

Tasa/Cuota: 0.160000 Tipo Factor: Tasa Impuesto: 002 Importe: \$1,414.07

Subtotal: \$8,837.88
 Iva 16%: \$1,414.07
 Subtotal: \$0.00
 Iva 0%: \$0.00
 Total: \$10,251.95

CFDI RELACIONADO

Tipo Relación: 04- Sustitución de los CFDI previos.

CFDI Relacionado: F50EA97C-FBF6-4F6C-9BE5-F4DD46170154

Aro 690 // Req. 39
 serv. \$ 3,631.25
 Ref. \$ 6,620.70
 Total. \$ 10,251.95



INTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
 RECTOR UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

Misdoctos. 2022 - Fe - Meineke. 3252



Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|06E50B99-4DC6-4F2C-B515-E8B5EDA4B216|2022-08-04T16:40:49|ImIDM4HzdUXVFEBWvT/w3UP0VcYzG/6gCuXf/zxumc4wZv7+K6MTJBkISLH3LqCxDaSbpVqv1Sm1N8du4QUwxwcSHqk4OKaiOIFD+BTUWWP+HFnayBIYePN4HG4gzeCniRfJaoaMfSM7dnb1kvDjpltiQRrRM5dbanpXR0MQGb4VazsAm2eNu8bD6Dk3VCfUwSX6yhd6KHJS8DdQA2ajukYCr+r/40mgploZTQ0Vesv3SDD2lvv6avPvcrlTTzDobWzBzEDU5oZCw+gYVwigU+IvmBLZ8sm dgJZzGhuk8VxwP+F49BKLo5DRMhEEcteCHKeERcG5ZU9KsJKD+E4w==|00001000000508341381||

Sello digital del SAT

e63JDLtPT+XRDMlyM6LOigCUj9c7CJTY0Fep52DqtZAm9cgI96kik4Fp4TSVg8ltjknvsgoaWOY5zy3qcDTkP7gb91ri2kiGU/CKs0mQc6PHBbPn1mpc17hSQBDHR0jwilqD3v0AYNudCAvVG4/JWV/o4rLWCB4rcZ5kUv0uW7kN4rFn1ZH1z7VUhu2fh8cyQLn6tVjqAQcTRqwxchdkg9GkxOiQoZiG6kMMD3a86h0UU7VzravtUBdqkX3qyBd7vz0VO7EPYHRkn3oz0ldAimU8Y57YyssXhfaJ/Vlrdr6WqueLpM8NKYCUbdjCWol7vz6sn23eSaHQH8Xc8TMIUA==

Sello digital del CFDI

ImIDM4HzdUXVFEBWvT/w3UP0VcYzG/6gCuXf/zxumc4wZv7+K6MTJBkISLH3LqCxDaSbpVqv1Sm1N8du4QUwxwcSHqk4OKaiOIFD+BTUWWP+HFnayBIYePN4HG4gzeCniRfJaoaMfSM7dnb1kvDjpltiQRrRM5dbanpXR0MQGb4VazsAm2eNu8bD6Dk3VCfUwSX6yhd6KHJS8DdQA2ajukYCr+r/40mgploZTQ0Vesv3SDD2lvv6avPvcrlTTzDobWzBzEDU5oZCw+gYVwigU+IvmBLZ8smdgJZzGhuk8VxwP+F49BKLo5DRMhEEcteCHKeERcG5ZU9KsJKD+E4w==

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Régimen: 601-General de Ley Personas Morales

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**HACIENDA**
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**SAT**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIAOMA010327UC5
Registro Federal de ContribuyentesOPERADORA MECANICA
AUTOMOTRIZ
Nombre, denominación o razón
socialidCIF: 15050425354
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**Lugar y Fecha de Emisión
**CUAUHTEMOC , CIUDAD DE MEXICO A 01 DE
AGOSTO DE 2022**

OMA010327UC5

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	OMA010327UC5
Denominación/Razón Social:	OPERADORA MECANICA AUTOMOTRIZ
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	27 DE MARZO DE 2001
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	27 DE MARZO DE 2001

Datos del domicilio registrado

Código Postal:06760	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: HUATUSCO	Número Exterior: 37
Número Interior:	Nombre de la Colonia: ROMA SUR
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CUAUHTEMOC
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: VIADUCTO MIGUEL ALEMAN
Y Calle: AVENIDA NOGALES	Correo Electrónico:
Tel. Fijo Lada:	Número:

**HACIENDA**
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**SAT**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**Contacto**Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país.
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Estado del domicilio:	Estado del contribuyente en el domicilio:
-----------------------	---

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros intermediarios de comercio al por mayor	100	27/03/2001	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	31/03/2002	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	31/03/2002	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	31/03/2002	
Retenciones a residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/10/2002	
Declaración informativa anual de retenciones del impuesto sobre la renta y pagos efectuados a residentes en el extranjero.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/10/2002	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

||2022/08/01|OMA010327UC5|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||

Sello Digital:

hMGFSc0qvtLeNzuAn07X//ZsMhy2POxGuVdmTpqLhS1gwN0pdo6DcriZGTXRmXjTw8pKPWKeQvg5VkeU9ci
M7+zAuzD89aPQLxIUg15kWeqAyzniZp/iPvGlXYW3zW6m30Q/WoVoSIPyKfRMyOQsuG1f1n8ukZT1AS09
HE=



Contacto

Contrato de Prestación de Servicios que celebran, por una parte, la Universidad Tecnológica de Tulancingo, representada en este acto por el Mtro. José Antonio Zamora Guido, en su carácter de Rector y Representante legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" y por la otra parte, Operadora Mecánica Automotriz S.A DE C.V. representado por el Lic. Oscar Alfredo Seemann de León, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", al tenor de las siguientes:

Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06760.

6. Presta sus servicios con sus propios elementos, equipo, infraestructura, implementos necesarios y de seguridad, recursos materiales y humanos, así como con sus propias herramientas de trabajo y conocimientos.
7. Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las normas y disposiciones vigentes respecto a los servicios referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal como estatal aplicable a esta operación.

DECLARACIONES

DE "LA UNIVERSIDAD" QUE:

1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 04 de Julio de 2011 dos mil once.
2. Tiene capacidad legal para celebrar el presente documento y su representante, personalidad jurídica para intervenir en este acto, por medio del Mtro. José Antonio Zamora Guido, según se acredita con el nombramiento expedido con fecha 26 de marzo de 2019, y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 10 y 14 fracción X del Decreto citado en la declaración 1.
3. De acuerdo con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se considera procedente efectuar la contratación de los servicios que se menciona en el presente contrato.
4. Cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente Contrato, de acuerdo al presupuesto según Oficio 500/2021/007.-012, emitido por la Secretaría de Educación Pública y la requisición No. 26 con fecha del 31 de enero del 2022, dando cumplimiento de acuerdo al art. 45 Fracc. III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del proyecto, se procedió a la adjudicación del presente Contrato
5. Derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial AA-91306691-E5-2022 se adjudica este contrato a través del procedimiento de adjudicación directa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I y artículo 41 Fracc. VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Su domicilio legal es el siguiente: Camino a Ahuehuetilla No. 301 Col. Las Presas, C.P. 43645, Tulancingo, Hgo.
7. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes UTT9507201E7.

LAS PARTES DECLARAN A TRAVÉS DE SU REPRESENTADA:

- A) Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan mutuamente, la que no les ha sido revocada ni en forma alguna modificada, lo que declaran bajo protesta de decir verdad.
- B) Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos a los términos y condiciones de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA UNIVERSIDAD" contrata a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para que le proporcione el servicio de mantenimiento y refacciones para vehículos de transporte, de acuerdo a las necesidades de "LA UNIVERSIDAD".

Dicho servicio se ajustará estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido proporcionadas por "LA UNIVERSIDAD" a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", y que se detallan en las bases de la Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial AA-91306691-E5-2022 y en el pedido oficial No PED/RM/AD/JIP.SUB.50/22, que forma parte integrante del mismo, y se encuentra debidamente firmado por las partes.

SEGUNDA. - DEL IMPORTE TOTAL.

"LA UNIVERSIDAD" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago, por un importe de \$216,421.04 (Doscientos dieciséis mil cuatrocientos veinte un peso 04/100 M.N.) I.V.A. incluido y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$360,701.72 (Trescientos sesenta mil setecientos un peso 72/100 M.N.) I.V.A. incluido, de conformidad con los precios unitarios que se indican en los pedidos que se realizan durante el ejercicio 2022.

Las partes convienen que el presente contrato se celebre bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los servicios no cambiará durante la vigencia del presente contrato, en la inteligencia de que "LA UNIVERSIDAD" no cubrirá en ningún caso a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" otra cantidad por concepto de sustituciones, cambio de unidad o de cualquier otro producto relacionado en lo estipulado con este contrato.

TERCERA. - DEL PLAZO Y FORMA O CONDICIONES DE PAGO.

Se liberará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a los ocho días después de que haya cumplido con la totalidad de los servicios solicitados y mediante acta entrega-recepción del servicio en la que se hará constar que se recibió éste a entera satisfacción del área solicitante, y previa presentación de la factura debidamente requisitada conforme a la legislación fiscal vigente, enviando los archivos con extensiones PDF y XML al correo electrónico facturas_utec@utctulancingo.edu.mx.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá facturar a nombre de Universidad Tecnológica de Tulancingo, con dirección en Camino a Ahuehuetilla No. 301, Colonia Las Presas, Tulancingo, Hgo, C.P. 43645, R.F.C. UTT9507201E7.

El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta que indique "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a "LA UNIVERSIDAD"; el área de contabilidad verificará la factura, en caso de correcciones rechazará ésta y la devolverá a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", para que la corrija y la presente nuevamente para reiniciar el trámite de pago, por lo que, en este caso, el plazo iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Declara tener su cuenta en el Banco SANTANDER con No. de cuenta: 65-50185589-7 y clave interbancaria: 014312655018558974.

CUARTA. - DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato conforme a las especificaciones generales y técnicas, que han sido presentadas a "LA UNIVERSIDAD".

MANIFIESTA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE:

1. Es una Sociedad Anónima de Capital Variable legalmente constituida de conformidad con las Leyes Mexicanas, como lo demuestra la Escritura Número 7,342, en la ciudad de México, con fecha del 27 de marzo del 2001, dando fe el Lic. Ponciano López Juárez, Notario número 222, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en el folio mercantil 275906, de fecha 03 de mayo 2001.
2. Su apoderado legal, el Lic. Oscar Alfredo Seemann de León, tiene facultades para suscribir el presente contrato, como lo demuestra con el Instrumento Notarial 23,098, Libro 529, con fecha 21 de julio del 2015, dando fe el Lic. Miguel Domínguez Guevara, Notario adscrito a la Notaría Pública No. 5 en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, y quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con No. IDMEX1817784215.
3. Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes OMA010327UC5 y que bajo palabra de decir verdad manifiesta que se encuentra al corriente de sus pagos ante la Autoridad Administrativa.
4. Su objeto: Operación de talleres automotrices con servicio de escapes, mofles amortiguadores, aire acondicionado, alineación, balanceo, montaje, suspensiones, hojalatería, electricidad, afinación. Pintura, frenos, cambio de aceite, lavado y engrasado de motores y carrocerías. Compra, venta, consignación, distribución, importación, exportación, renovación, reparación y servicio de toda clase de acumuladores, amortiguadores, de toda clase de aceites y aditivos para uso industrial.
5. Señala su domicilio legal en: Calle Huatusco No. 37, Colonia Roma Sur,

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato en la Universidad Tecnológica de Tulancingo, con dirección en Camino a Ahuehuetlita No. 301, Colonia Las Presas, Tulancingo, Hgo, C.P. 43645

QUINTA. - DE LOS ANTICIPOS

Para el presente contrato no se manejarán anticipos.

SEXTA. -DE LA VIGENCIA.

Para el presente contrato se manejará una vigencia que constará a partir del 13 de junio del 2022 al 31 de marzo del 2023.

SÉPTIMA- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" otorgará a favor de "LA UNIVERSIDAD", una fianza expedida por compañía autorizada, por un monto que será igual al 10% del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los diez días naturales contados a partir de la firma de este contrato, en términos del artículo 48, fracción III y último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso que, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho contrato y en el pedido, "LA UNIVERSIDAD" contará con las facultades necesarias suficientes para reclamar dicha fianza a la Institución que la emitió.

Dicha fianza será devuelta a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" una vez que "LA UNIVERSIDAD", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, liberación que se entregará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

OCTAVA. - DE LA PENA CONVENCIONAL.

Para el caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no ejecute el servicio que se le solicitó a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" en el plazo previsto, "LA UNIVERSIDAD" retendrá y aplicará como pena convencional el 2% sobre el precio de los servicios pendientes de proporcionar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su proporción o hasta la entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento. El porcentaje de la pena convencional no excederá del 10% del total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, de acuerdo al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. - DE LA RELACIÓN LABORAL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta que para efectos del presente contrato utilizará personal propio mayor de 18 años, por lo tanto, "LA UNIVERSIDAD" no tendrá responsabilidad contractual para con los trabajadores, obligándose "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a: Dar de alta a su personal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), en el municipio demarcado en su zona, presentando el original y copia a "LA UNIVERSIDAD" para su cotejo.

Su personal no podrá intervenir en cuestiones administrativas, académicas o exclusivas de "LA UNIVERSIDAD".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no será considerado en ningún caso como trabajador de "LA UNIVERSIDAD" para los efectos de las disposiciones laborales y de seguridad social vigentes.

Queda expresamente convenido que cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" utilice personal auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo entre "LA UNIVERSIDAD" y el personal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", estando a cargo de éste.

En todo momento el único responsable ante sus trabajadores y ante las Autoridades del Trabajo, del IMSS y del INFONAVIT o por cualquier tipo de prestaciones que marca la LEY FEDERAL DEL TRABAJO, será "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

Cualquier tipo de reclamaciones que realizaran los trabajadores de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a "LA UNIVERSIDAD" éste deberá de responder por ellos ante las autoridades competentes.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será responsable de los daños y perjuicios que le genere alguno de sus trabajadores a "LA UNIVERSIDAD" por reclamaciones o demandas laborales o por cualquier tipo de prestaciones de las que marca la Ley de la materia, por lo tanto, se compromete en todo caso a sacar en paz y a salvo a "LA UNIVERSIDAD".

DECIMA. - DE LAS DEVOLUCIONES.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación del servicio será la siguiente:

El área usuaria, revisará el servicio conforme a las características establecidas en el presente contrato y procederá a rechazar éstas, cuando no hayan cumplido con las mismas, en este caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá cambiar el servicio, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito, sujetándose nuevamente a la inspección y autorización por el área solicitante, situación que no lo exime de la pena convencional por atraso. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", aceptará estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

UNDÉCIMA. - DE LOS DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "LA UNIVERSIDAD", a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA UNIVERSIDAD" o a terceros, si con motivo de los servicios contratados violas derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otros derechos intelectuales reservado en tal virtud, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal de Derechos de Autor y la Ley de la Propiedad Industrial.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LA AMPLIACIÓN.

Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "LA UNIVERSIDAD" podrá ampliar la contratación del servicio objeto del presente contrato de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando los montos de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente. Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio.

DECIMA TERCERA. - DE LOS CAMBIOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a informar de manera expresa y por escrito a "LA UNIVERSIDAD", dentro de un plazo que no exceda de 30 días naturales contados a partir del momento en que se verifique el acontecimiento y en el domicilio de ésta, cualquier cambio o modificación alguna que involucre la capacidad de su personal.

De manera ejemplificativa, pero no limitativa, se mencionan, entre otros cambios o modificaciones sufridos por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y que deban ser informados a "LA UNIVERSIDAD", conforme al párrafo anterior, los siguientes:

- Cambio o modificación en la condición legal, comercial, de organización o de propiedad;
- Cambio o modificación en la organización que refleje cambio de directivos clave, personal involucrado en la toma de decisiones que afecten el presente contrato;
- Cambio o modificación en la ubicación y lugar de contacto.

DÉCIMA CUARTA. - DE LA RESCISIÓN.

Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "LA UNIVERSIDAD" sin necesidad de resolución judicial en términos de la ley en la materia, mediante simple aviso dado por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA QUINTA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.

Las partes mantendrán la confidencialidad de la información y la máxima protección de los datos intercambiados respecto de las operaciones realizadas, incluyendo información objeto de derechos de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, listados de clientes, inversionistas, empleados, y cualquier información revelada sobre terceras personas, así como lo que se escuche y conozca de negocios propios, socios o de terceros.

DÉCIMA SEXTA. - "DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", manifiesta conocer el contenido del Código de Ética y de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el cual se encuentra alojado en la página web de "LA UNIVERSIDAD", <http://utectulancingo.edu.mx/> entendiendo su alcance y contenido, asumiendo las obligaciones, a fin de cumplir con los valores establecidos en los mismos.

DECIMA SEPTIMA. - DE LA JURISDICCIÓN.

Las partes se someterán para la interpretación y cumplimiento de este contrato a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en atención a su domicilio u otros.

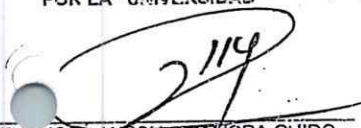
DECIMA OCTAVA. - DE LA COMPETENCIA.


Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en el Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles, Código Civil para el Estado de Hidalgo y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo.

Enteradas las partes del contenido del presente contrato, lo firman en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el día 13 de junio del 2022.

POR LA "UNIVERSIDAD"

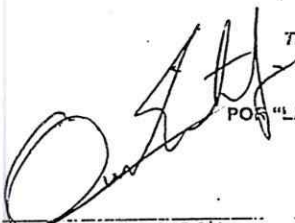
POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



Mtro. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
DIRECTOR


LIC. OSCAR ALFREDO SEEMANN DE LEÓN
APODERADO LEGAL

TESTIGOS

POR "LA UNIVERSIDAD"


M.A. ORIS ESTELA VARGAS GARCÍA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ JEFA DEL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES.

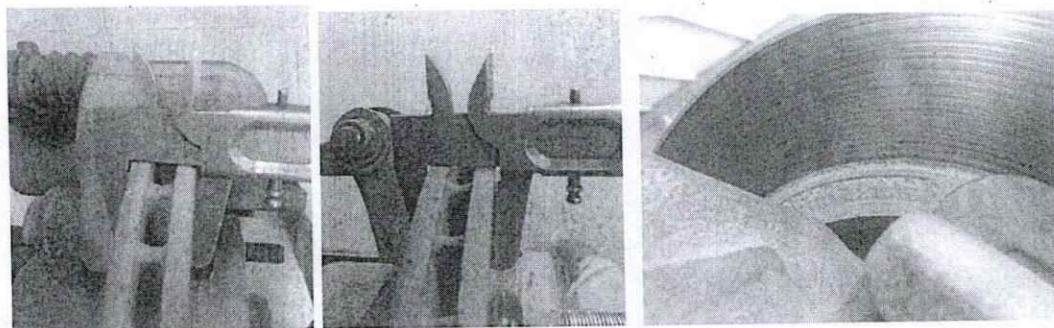
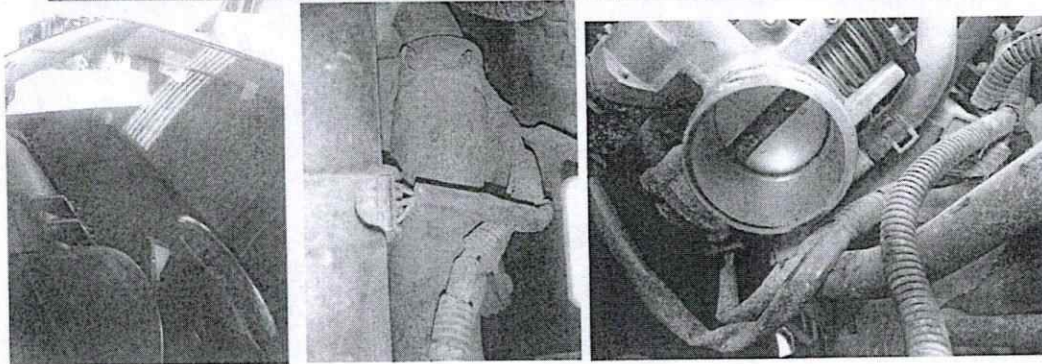
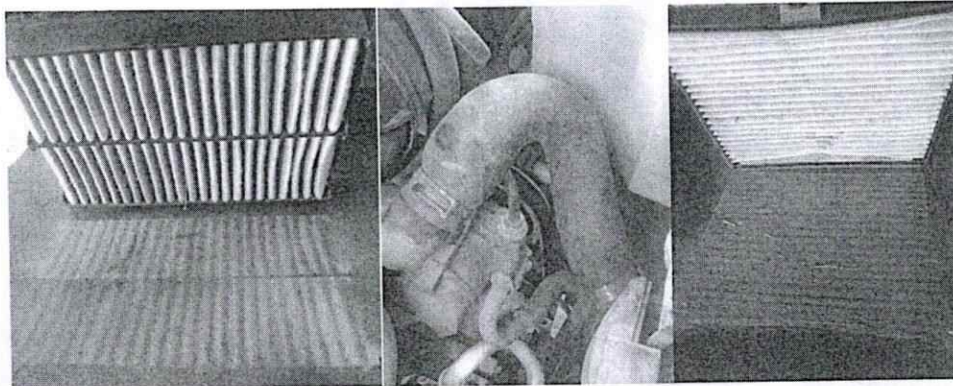
REVISIÓN DE INSTRUMENTO JURÍDICO
07/06/2022


L.D. ALEJANDRA PÉREZ RODRÍGUEZ
JURÍDICO.

TULANCINGO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
Revisión de Instrumento Jurídico
Lic. Alejandra Pérez Rodríguez

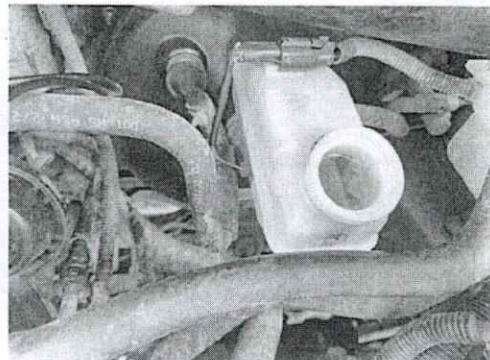
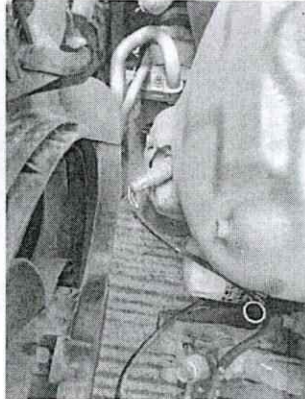
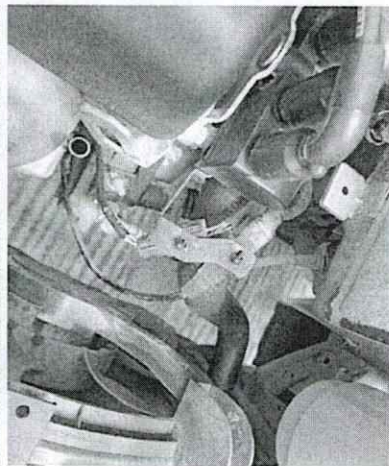
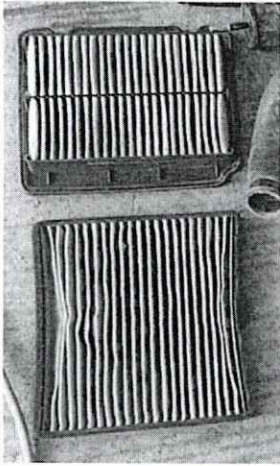
EVIDENCIAS

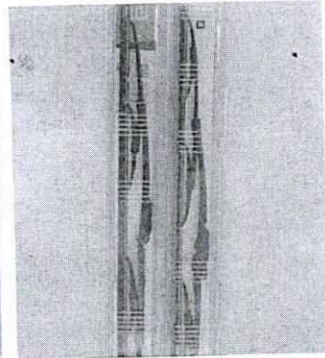
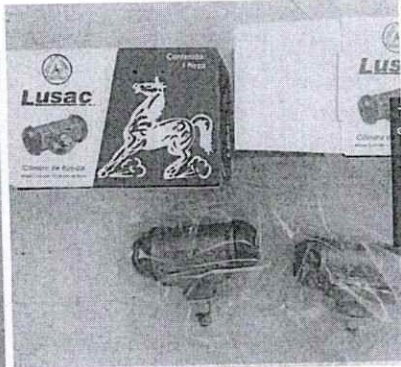
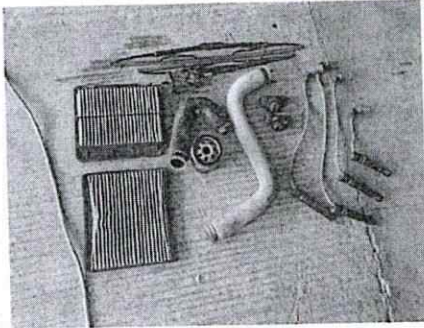
AVEO 640: Servicio taller Econo lube (14-07-2022).
Antes:





Ahora:





Alexander Chavez

OPERADOR
(nombre y firma)

FORMATO DE PRESUPUESTO

ECONOLUBE TULANCINGO

PRESUPUESTO

MARCA	CHEVROLET	SUB MARCA	AVEO
No. ECONOMICO		KILOMETRAJE	281,250
MODELO	2012	PLACAS	HHW640A
USUARIO	ALEJANDRO CHAVEZ CHAVEZ	NUM DE SERIE	3G1TA5AF5CL160630
FOLIO DE AUTORIZACION		TIPO MANTENIMIENTO	
FECHA ULTIMO INGRESO A SD		FECHA DE ENTREGA	
ULTIMO KILOMETRAJE SERVICIO PASADO		HORA DE ENTRADA DEL VEHICULO	11:30

	UNIDAD	DESCRIPCION	COSTO	
URGENTE	1	Mano de obra afinacion mayor ✓	\$ 1,550.39	SCW SCW SCW SCW
	1	Filtro de aire interfil ✓	\$ 98.29	
	1	Filtro de aceite ith ✓	\$ 85.23	
	1	Filtro de gasolina interfil ✓	\$ 234.98	
	1	Liquido limpiador de inyectores GP ✓	\$ 110.00	
	5	Litro aceite multigrado mobil ✓	\$ 450.00	
	1	Cables de bujías Ac Delco ✓	\$ 960.00	
	1	Mano de obra cambio de cilindros de freno traseros ✓	\$ 800.00	
	2	Cilindros de freno traseros Unicar ✓	\$ 790.00	
	1	Cambio de liquido de frenos ✓	\$ 549.00	
NECESARIO	1	Mano de obra cambio de mangueras de enfriamiento ✓	\$ 500.00	SCW SCW SCW
	2	Mangueras de enfriamiento (1 superior, 1 inferior) ✓	\$ 1,390.00	
	1	Filtro de aire acondicionado Coreano ✓	\$ 480.00	
	1	Alineación delantera ✓	\$ 280.00	
	1	Juego de plumas limpia parabrisas Ac Delco ✓	\$ 560.00	
RECOMENDACIONES			SUB TOTAL	\$ 8,837.89
			IVA	\$ 1,414.06
			TOTAL NETO	\$10,251.95

PRECIOS INCLUYEN IVA Y DESCUENTO

RESPONSABLE DE INFORMACION	FECHA PRESUPUESTO
MAYANINE CHAVEZ	14/07/2022

Realizar Servir

Encabezado General Ute ULANCINGO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal		A. Nombre del Formato: REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
F-24-004/R1;300415		B. Código/Revisión; Fecha: F-16-09-R6;230721	
Datos para los Registros (Evidencia):		C. Página	1 de 1
D. Fecha de elaboración:	martes, 1 de febrero de 2022	E. Periodo al que se aplica:	ENERO-DICIEMBRE 2022

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.		1. Folio: 00000 34	
2. Fecha que se requiere el bien o servicio: (dd/mm/aaaa)	ENERO-DICIEMBRE 2022	3. Núm. de contrato:	Urgente:
5. Nombre y Firma del solicitante:	<i>[Firma]</i> María Magdalena Tlacomulco Tienda	4. Prioridad:	Normal: <input checked="" type="checkbox"/> x
6. Nombre y Firma del Jefe inmediato del solicitante:	Maricela Santuario Ortiz		Normal: <input checked="" type="checkbox"/> x
7. Proyecto:	53 Mto. prev. y correctivo	8. Nombre y Firma del líder del proyecto:	Mtra. Oris Estela Vargas García. <i>[Firma]</i>

9. JUSTIFICACIÓN:
io y Kit de refacciones para vehiculos institucionales con el fin de mantenerlo en optimas condiciones para brindar servicios de traslado de estudiantes

10. Clave (ID)	11. Partida (Progr. Y Pres.)	12. Cantidad	13. Unidad de Medida	14. Concepto	15. Especificaciones Técnicas (para servicios, integrar ficha descriptiva)	16. Precio por Unidad (con IVA)	17. Subtotal
524	29601	15	KIT	KIT DE REFACCIONES POR KM.Y/O TIEMPO	KIT DE REFACCIONES POR KM Y/O TIEMPO SEDAN	\$ 3,000.00	\$ 45,000.00
525	29601	7	KIT	KIT DE REFACCIONES	KIT DE REFACCIONES DE FRENOS SEDAN	\$ 2,000.00	\$ 14,000.00
526	29601	7	KIT	KIT DE REFACCIONES	KIT DE REFACCIONES DE SUSPENSIÓN Y AMORTIGUADORES SEDAN	\$ 4,000.00	\$ 28,000.00
528	29601	2	KIT	KIT DE REFACCIONES	KIT DE REFACCIONES POR KM Y/O TIEMPO TOYOTA	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00
529	29601	1	KIT	KIT DE REFACCIONES	KIT DE REFACCIONES DE FRENOS TOYOTA	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
530	29601	1	KIT	KIT DE REFACCIONES	KIT DE REFACCIONES DE SUSPENSIÓN Y AMORTIGUADORES TOYOTA	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
575	35501	15	SERVICIO	SERVICIO POR KM Y/O TIEMPO	SERVICIO POR KM Y/O TIEMPO SEDAN	\$ 2,500.00	\$ 37,500.00
576	35501	7	SERVICIO	SERVICIO DE FRENO	SERVICIO DE FRENOS SEDAN	\$ 2,000.00	\$ 14,000.00
577	35501	7	SERVICIO	SERVICIO DE SUSPE	SERVICIO DE SUSPENSIÓN Y AMORTIGUADORES SEDAN	\$ 3,500.00	\$ 24,500.00
579	35501	2	SERVICIO	SERVICIO POR KM Y/O TIEMPO	SERVICIO POR KM Y/O TIEMPO TOYOTA	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00
580	35501	1	SERVICIO	SERVICIO DE FRENO	SERVICIO DE FRENOS TOYOTA	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
581	35501	1	SERVICIO	SERVICIO DE SUSPE	SERVICIO DE SUSPENSIÓN Y AMORTIGUADORES TOYOTA	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00

AUTORIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO				23. OBSERVACIONES:	
18. Total del Gasto:	19. Máximo Autorizado:	20. Proyecto:	21. Fuente de financiamiento:	<i>Cuidar el ejercicio del Recurso de Acuerdo al autorizado por Trimestre</i>	
\$ 185,500.00	\$ 185,000.	\$ 53	Federal		
			Fiscal		
			IP		
22. FIRMA DE AUTORIZACIÓN:				21. Fuente de financiamiento: Proyecto Especial	

24. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS:	M.A. Oris Estela Vargas García <i>[Firma]</i>	25. NOMBRE Y FIRMA DEL RECTOR:	Mtro. José Antonio Zamora-Guido <i>[Firma]</i>
26. NOMBRE Y FIRMAS DE CONFORMIDAD Y FECHA:	M. Magdalena Tlacomulco Tienda <i>[Firma]</i>		

NOTA:
En caso de ser monto mayores de 300 veces la UMA se deberá de verificar el procedimiento de adjudicación: DIRECTA, INVITACIÓN O LICITACIÓN, dependiendo de ello será el tiempo de entrega, conforme lo estipula la Ley en la materia, y el área usuario deberá requisitar el FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SERVICIOS



BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

2159502
ESTADO DE CUENTA INTEGRAL



INSTITUTO
PARA LA
PROTECCIÓN
AL AHORRO
BANCARIO

www.ipab.org.mx

OPERADORA MECANICA AUTOMOTRIZ SA DE CV

RAYON OTE 303 8
CENTRO HABITACIONAL, TULANCINGODE BRAVO
TULANCINGO, HIDALGO
C.P. 43600 C.R. 42001 E03120423



0322215950208548122001

0001513

CODIGO DE CLIENTE NO. 08548122

R.F.C. OMA010327 UC5
MONEDA : MONEDA NACIONAL
SUCURSAL: 0423 SUC. TULANCINGO
TELEFONO: 55 51-69-43-00
PERIODO : 01 AL 31 DE MARZO DE 2022

HOJA 1 DE 6

INFORMACION A CLIENTES

RESUMEN INFORMATIVO

PRODUCTO	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	INTERESES	COMISIONES	* GAT	* GAT
			BRUTOS	COBRADAS	NOMINAL	REAL
CUENTA TRADICIONAL	65-50185589-7		0.00	0.00		
INVERSION CRECIENTE	66-50185589-7	0.00 0.00%	0.00	0.00	0.00%	-3.89%
TOTAL						

CUENTA DE CHEQUES

CUENTA TRADICIONAL 65-50185589-7

SALDO PROMEDIO 376,824.44 SALDO INICIAL
TASA BRUTA DE INTERES ANUAL 0.0000% + DEPOSITOS
DIAS DEL PERIODO 31 - RETIROS
SDO. PROMEDIO MINIMO 5,000.00
CORTE AL 31/03/2022 = SALDO ACTUAL

CLABE 014312655018558974
+ INTERESES BRUTOS
- I.S.R. RETENIDO (.08%)
= INTERESES NETOS
COMISIONES COBRADAS

DINERO CRECIENTE SANTANDER

INVERSION CRECIENTE 66-50185589-7

SALDO PROMEDIO 0.00 SALDO INICIAL 0.00
DIAS DEL PERIODO 31 + DEPOSITOS 0.00
CORTE AL 31/03/2022 - RETIROS 0.00
= SALDO ACTUAL 0.00

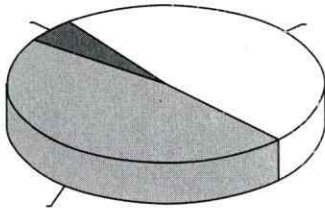
* GAT NOMINAL 0.00%
* GAT REAL -3.89%
+ INTERESES BRUTOS
- I.S.R. RETENIDO (.08%)
= INTERESES NETOS

CUENTA DE CHEQUES

GRAFICO CUENTA DE CHEQUES

CUENTA TRADICIONAL 65-50185589-7

(Saldo Inicial de \$247,760.62)



DETALLE DE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES

CUENTA TRADICIONAL 65-50185589-7

F E C H A	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
28-FEB-2022		SALDO FINAL DEL PERIODO ANTERIOR			247,760.62
01-MAR-2022	5907941	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE REPARACION INI	11,905.20		259,665.82

* GAT NOMINAL Y REAL: ANTES DE IMPUESTOS.

* GAT REAL: LA GAT REAL ES EL RENDIMIENTO QUE SE OBTENDRIA DESPUES DE DESCONTAR LA INFLACION.

BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO,
R.F.C. BSM970519DUB
PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE,
ALCALDIA ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO
AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.





Fecha y hora de consulta

17/08/2022 10:28:22 AM

Contrato

00088633

Nombre del Cliente

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

BBVA Net Cash - Pagos Interbancarios

Operación autorizada

Transferencia en proceso de validación y aplicación.

Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Interbancario

Descripción: OPERADORA

Importe de la operación: 10,251.95 MXP

Cuenta de retiro: 0118171955

Cuenta de depósito: 014312655018558974

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

Titular de la cuenta: OPERADORA MECANICA AUTOMOTRIZ

Nombre banco destino: SANTANDER

Fecha de creación: 17/08/2022

Fecha de aplicación: 17/08/2022

Concepto de pago: MTTO VEHICULO AVEO 640

Referencia numérica: 170822

Instrumento de seguridad: ASD 1856803838

Hora de captura en el canal: 10:28:18

Datos de confirmación de la transferencia

Folio interbancario: 0000957434

Clave de rastreo: 002601002208170000957434

Folio de firma: 0003532021

Folio único: 1401202208171028180003532027

Estado operación

Porcentaje Firmado: 100%

Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	--- %	17/08/2022
FIRMO	ADMIN1	100 %	17/08/2022